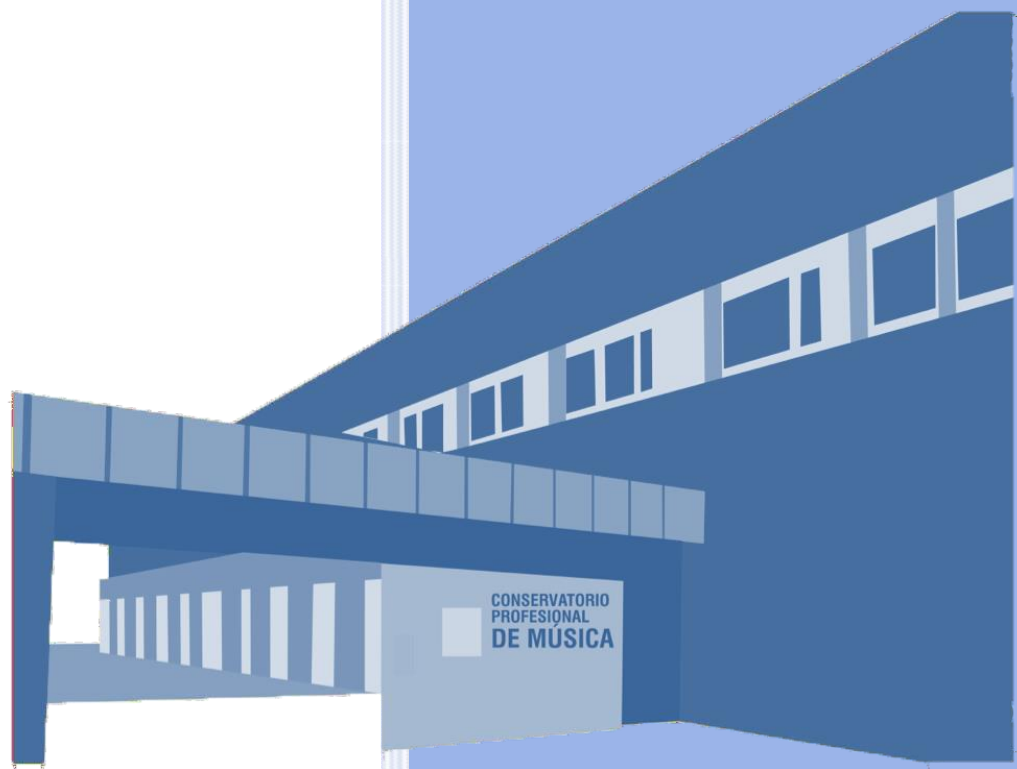


Curso
2024-2025

PRUEBAS ACCESO FLAUTA



Conservatorio Profesional de Música
"Oreste Camarca"

C/ Chancilleres 4, 42001 Soria

<http://conservatoriooorestecamarca.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

El diseño de estas pruebas se basa en la ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero, por la que se desarrolla el Decreto 43/2022, de 13 de octubre, por el que se regula el acceso, la admisión y la matriculación para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.

El aspirante que opte por este procedimiento en la especialidad de Flauta Travesera y desee acceder al curso 2º, 3º y 4º de las Enseñanzas Elementales de Música deberá de realizar ante tribunal la siguiente prueba:

La prueba constará de los siguientes ejercicios:

- a) Ejercicio de lenguaje musical, en el que se evaluarán los conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical de acuerdo con los contenidos establecidos en los cursos anteriores al que realiza la prueba.
- b) Ejercicio de instrumento, que consistirá en la interpretación de obras de distintos estilos en el instrumento de la especialidad a la que se opte de entre las que determine el centro para el acceso a los diferentes cursos de las enseñanzas elementales. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

Cada especialidad instrumental del Departamento ha elaborado una lista mínima de seis (6) obras-lecciones-estudios —elaboradas a partir de la programación del curso anterior al que pretende acceder el aspirante— de las cuales los aspirantes estudiarán cuatro (4) e interpretarán en la prueba de acceso a curso distinto de primero de enseñanzas elementales dos (2), una elegida por el aspirante y otra elegida por el tribunal. *Se recomienda a los aspirantes que consulten con el profesor de la especialidad instrumental a la que vayan a acceder el programa a interpretar.*

ACCESO AL CURSO 2º, 3º Y 4º.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Objetivo general: a) Evaluar los conocimientos musicales generales del aspirante.

Contenidos: Conocimiento del instrumento, su digitación y sus posibilidades. Conocimiento de la técnica fisiológica y la emisión del sonido. Conocimiento básico de la técnica interpretativa. La lectura a vista. La memoria. La interpretación del repertorio elegido para la prueba.

Actividades y dinámica de la prueba:

Interpretación de obras de distintos estilos en el instrumento. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

Segundo curso:

Del método de 58 ejercicios de Giuseppe Gariboldi. Ejercicios 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

Del libro de repertorio de La flauta Clásica. Volumen I de René Le Roy – Henri Classens. 4 piezas a escoger

Del libro de repertorio de Trevor Wye , Iniciación a la flauta vol.1

Del método de La Flauta. Henry Altes Volumen I Estudios 1 al 10/

Tercer curso:

Del método de 58 ejercicios de Giuseppe Gariboldi. Ejercicios del 30 al 45.

Del Célebre Método. Volumen I de Henry Altés. Estudios del 11 al 18.

Del libro de repertorio de Trevor Wye, Iniciación a la flauta vol.2

Del libro de repertorio de La flauta Clásica. Volumen I II de René Le Roy – Henri Classens. 8 piezas a escoger

Cuarto curso:

Del método 58 ejercicios de Giuseppe Gariboldi. Ejercicios del 45 al 58

Del Célebre Método. Volumen I de Henry Altés. Estudios del 19 al 25.

Del libro de repertorio de La flauta Clásica. Volumen III de René Le Roy –
Henri Classens. 8 Piezas

Criterios de evaluación:

- Interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido.
- Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.
- Interpretar obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación.

Concretos técnicos:

Lectura rítmica. Lectura de notas. Emisión del sonido. Sentido del ritmo.
Técnica. Sonoridad. Afinación. Expresión. Memorización (si procede).

Procedimientos de evaluación:

Cada componente del tribunal escuchará la interpretación de las dos obras-estudios que interprete el aspirante en la prueba de acceso. Basándose en los criterios de evaluación generales y concretos (técnicos), evaluará la interpretación del aspirante

Criterios de calificación:

Cada componente del tribunal calificará las obras que interprete el aspirante, de acuerdo con los criterios generales y concretos de evaluación. Basándose en ellos, cada componente del tribunal calificará cada obra y fragmento de lectura a primera vista que interprete el aspirante de 0 a 10, con un decimal.

Procedimientos de calificación:

Cada obra y el fragmento de lectura a primera vista se calificarán de 0 a 10, y se sacará la nota media de todas, con un decimal, obteniendo así una única nota por aspirante en la prueba instrumental, siendo precisa una calificación de cinco puntos para superarlo.

Actas:

Cada uno de los ejercicios (Lenguaje Musical e instrumento) tendrá carácter eliminatorio, se calificará de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, y será necesaria una calificación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos para superarlo. El orden de realización de los ejercicios es indiferente y depende de las posibilidades organizativas del centro.

De conformidad con el artículo 5.2 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la calificación final de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, siendo precisa como mínimo una calificación de cinco puntos para el aprobado. Esta calificación se obtendrá calculando la nota media a partir de los resultados de los ejercicios de lenguaje musical y de instrumento, que componen la prueba, ponderándose el primer ejercicio en un 30 por 100 y el segundo ejercicio en un 70 por 100.

Además del modelo oficial, el tribunal estará obligado a levantar un acta explicativa de los motivos técnicos e interpretativos por los que cada aspirante ha obtenido una nota determinada.

ACCESO AL CURSO 1º E. P.

Constará de los siguientes ejercicios:

- a) Ejercicio de lenguaje musical, en el que se evaluará la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.
- b) Ejercicio de instrumento, que consistirá en:
 - Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos finales de las enseñanzas elementales.
 - Interpretación de obras* pertenecientes a distintos estilos en la especialidad instrumental a la que se opte de entre las que determine el centro para el acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales, de las que una, deberá interpretarse de memoria. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante.

*Se consideran obras las incluidas en la Resolución de 2 de febrero de 1995 por la que se establece la relación de obras indicativas del nivel exigible para dicha

prueba (esta lista incluye movimientos de obras, lecciones y estudios de cada especialidad)

Objetivo general: a) Evaluar los conocimientos musicales generales del aspirante.

Contenidos: Conocimiento del instrumento, su digitación y sus posibilidades. Conocimiento de la técnica fisiológica, la emisión del sonido, la respiración diafragmática y la columna de aire. La afinación. La calidad sonora. El fraseo. La lectura a vista. La memoria. El Repertorio.

Actividades y dinámica de la prueba:

Interpretación de obras* pertenecientes a distintos estilos, de las que una, deberá interpretarse de memoria. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante.

Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de las enseñanzas del 4º curso de Elemental, como máximo. El tribunal colocará en el atril el fragmento a interpretar a primera vista, y concederá al aspirante cinco (5) minutos para su estudio, pudiendo digitar y/o tocar a gusto del aspirante.

Cada especialidad instrumental del Departamento ha elaborado una lista de obras-lecciones-estudios —dentro del nivel de 4º curso de Elemental— de las cuales los aspirantes estudiarán tres (3) e interpretarán en la prueba de acceso a primero de enseñanzas profesionales tres (3). Es obligatorio que una obra o estudio de los presentados se interprete de memoria. Se admitirán obras que presenten los aspirantes y que no estén en la lista o en la programación, siempre y cuando su dificultad sea análoga.

C. Debussy. La Petite Noire (Obra obligada. Se interpretará de memoria)

G. Ph. Telemann. Sonata en Fa M.

Vivaldi. Sonatas "Il pastor Fido". Sonatas II y III.

M. Mihalovici. Vals triste.

G. Fauré. Siciliana op.78

A. Blanquer. Breves reencuentros para dos flautas. (Se estudiarán las dos voces).

Criterios de evaluación:

- 1.- Interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado a su contenido.
- 2.- Demostrar el dominio en la ejecución de obras-lecciones-estudios de acuerdo con los criterios de estilo correspondiente.
- 3.- Interpretar (con la fluidez adecuada al nivel de 4º curso de enseñanzas elementales) obras de las distintas épocas y estilos musicales del instrumento.
- 4.- Leer el texto a primera vista con seguridad y control de la situación.

Criterios técnicos: Lectura rítmica. Lectura de notas. Emisión del sonido. Sentido del ritmo. Técnica. Sonoridad. Afinación. Memorización (una obra, como mínimo, obligatoria). Expresión. Interpretación de conjunto. Este criterio sólo se valorará en el caso de una interpretación con instrumento/s acompañante/s.

Procedimientos de evaluación:

Cada componente del tribunal escuchará la interpretación de las tres obras-estudios que interprete el aspirante en la prueba de acceso, así como la lectura a primera vista. Basándose en los criterios de evaluación generales y concretos (técnicos), evaluará la interpretación del aspirante.

Criterios de calificación:

Cada componente del tribunal calificará las obras que interprete el aspirante, de acuerdo con los criterios de evaluación. Basándose en ellos, cada componente del tribunal calificará cada obra que interprete el aspirante de 0 a 10, con un decimal. Igualmente calificará el fragmento a primera vista de 0 a 10 puntos, con un decimal.

Procedimientos de calificación:

Cada obra se calificará de 0 a 10, con un decimal, y se sacará la nota media de todas, obteniendo así una única nota por aspirante en la prueba instrumental, siendo precisa una calificación de cinco puntos para superarlo.

La nota final instrumental será el resultado de ponderar la nota de las obras (60 %) y la primera vista (10%). Esta nota de instrumento, con un decimal, se pondera en la nota final de la prueba en un 70 %, frente a un 30 % de Lenguaje Musical. Es necesario obtener un mínimo de cinco (5) sobre diez tanto en instrumento como en Lenguaje Musical para superar la prueba.

Actas:

Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, y será necesaria una calificación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos para superarlos. El orden de realización de los ejercicios es indiferente dependiendo de las posibilidades organizativas del centro y del procedimiento autorizado.

De conformidad con el artículo 5.1 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la calificación final de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, siendo precisa como mínimo una calificación de cinco puntos para el aprobado. Esta calificación final se obtendrá de la forma siguiente:

a) Para todas las especialidades, excepto canto, calculando la nota media a partir de los resultados de los ejercicios de lenguaje musical y de la especialidad instrumental, ponderándose el primer ejercicio en un 30 por 100 y el segundo ejercicio en un 70 por 100.

Además del modelo oficial el tribunal estará obligado a levantar un acta explicativa de los motivos técnicos e interpretativos por los que cada aspirante ha obtenido una nota determinada.

ACCESO A CURSOS INTERMEDIOS: 2º, 3º, 4º, 5º y 6º

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

El aspirante que opte por este procedimiento en la especialidad de Flauta Travesera y desee acceder al curso 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de las Enseñanzas Profesionales de Música deberá de realizar la siguiente prueba:

La prueba de acceso, en todas las especialidades, constará de los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del curso para el que realiza la prueba de acceso: Lenguaje musical en el acceso a 2.º y 3.º, de Armonía en el acceso a 4.º y 5.º, de Piano Complementario (para las especialidades que incluyen esta asignatura en su currículo) e Historia de la Música en el acceso a 4.º, 5.º y 6.º, y de Análisis o Fundamentos de composición en el acceso 6.º de las enseñanzas profesionales.

b) Ejercicio en la especialidad instrumental o canto, que consistirá en:

1. Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de las enseñanzas del curso anterior al que pretenda acceder.

2. Interpretación de obras pertenecientes a distintos estilos en la especialidad instrumental a la que se opte entre las que determine el centro para el acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales, de las que una, deberá interpretarse de memoria. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante.

Objetivo general: a) Evaluar los conocimientos musicales generales del aspirante.

Contenidos: Conocimiento del instrumento, su digitación y sus posibilidades. Conocimiento de la técnica fisiológica, la emisión del sonido, la respiración diafragmática y la columna de aire. La afinación. La calidad sonora. El fraseo. La lectura a vista. La memoria. El Repertorio.

Actividades y dinámica de la prueba:

Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de las enseñanzas del curso anterior al que pretenda acceder.

Interpretación de obras pertenecientes a distintos estilos en la especialidad instrumental a la que se opte entre las que determine el centro para el acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales, de las que una, deberá interpretarse de memoria. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante.

Cada especialidad instrumental del Departamento ha elaborado una lista mínima de seis (6) obras-lecciones-estudios —elaboradas a partir de la programación del curso anterior al que pretende acceder el aspirante— de las cuales los aspirantes estudiarán cuatro (4) e interpretarán en la prueba de acceso a curso distinto de primero de enseñanzas profesionales dos (2), una elegida por el aspirante y otra elegida por el tribunal. No hay que olvidar que una obra o estudio de los presentados tendrá que interpretarse obligatoriamente de memoria.

Se admitirán obras que presenten los aspirantes y que no estén en la lista o en la programación, siempre y cuando su dificultad sea análoga.

Segundo curso:

Suite en La m. de G. Ph. Telemann

Sonatas “Il Pastor Fido” de A. Vivaldi

Sonata II en Mi b M de J. S. Bach

Del célebre Método de H. Altés. Volumen II. Estudios 2 y 5.

Del método 20 pequeños estudios de G. Gariboldi. Estudios 15 al 20.

Tercer curso:

Sonata III en La M de J. S. Bach

Fantasía Pastoral Húngara de F. Doppler. 1er. Tiempo.

Suite Breve de G. Gombau

12 Estudios Op.33 nº1 E. Köhler, Estudio 10

Del Célebre Método de H. Altés Volumen II. Estudio 8 y 10.

Cuarto curso:

Suite de Berthomieu

Sonata V en Mi m. BWV 1034 de J. S. Bach.

Método H. Altés Volumen II, Estudios 13 y 15

18 estudios de Berbiguier, Estudio 9

Del método 15 ejercicios Op. 33 N° 2 de E. Kolher.-Ejercicio 1 y 3.

Quinto curso:

Sonatina Jovenivola de A. Blanquer

Joueurs de Flute de Roussel, I-Pan

Método H. Altés Volumen II, Estudio 20

18 estudios de Berbiguier, Estudio 18

Sonata N° I en Si m BWV 1030 de J. S. Bach.

Sexto curso:

Sonata VI en Mi M BWV 1035 de J. S. Bach

Concertino C. Chaminade

Concierto en Sol M Kv 313 de W. A. Mozart

Estudios de Fürstenau, Estudio 6 y 8.

24 Caprichos de Th. Boehm, Capricho 12

Criterios de evaluación:

- Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.
- Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
- Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.
- Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista.

- Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios de estilo correspondiente.
- Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.
- Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Criterios concretos: Lectura rítmica. Lectura de notas. Emisión del sonido. Sentido del ritmo. Técnica. Sonoridad. Afinación. Memorización, 1 obra de memoria. Expresión. Interpretación de conjunto.

Procedimientos de evaluación:

Cada componente del tribunal escuchará la interpretación de las tres obras-estudios que interprete el aspirante en la prueba de acceso, así como la lectura a primera vista. Basándose en los criterios de evaluación generales y concretos (técnicos), evaluará la interpretación del aspirante.

Criterios de calificación:

Cada componente del tribunal calificará las obras que interprete el aspirante, de acuerdo con los criterios de evaluación. Basándose en ellos, cada componente del tribunal calificará cada obra que interprete el aspirante de 0 a 10, con un decimal. Igualmente calificará el fragmento a primera vista de 0 a 10 puntos, con un decimal.

Procedimientos de calificación:

Cada obra se calificará de 0 a 10, con un decimal, y se sacará la nota media de todas, obteniendo así una única nota por aspirante en la prueba instrumental, siendo precisa una calificación de cinco puntos para superarlo.

La nota final instrumental será el resultado de ponderar la nota de las obras (60 %) y la primera vista (10%). Esta nota de instrumento, con un decimal, se pondera en la nota final de la prueba en un 70 %, frente a un 30 % del Ejercicio a (diferente según el curso). Es necesario obtener un mínimo de cinco (5) sobre diez tanto en instrumento como en Lenguaje Musical para superar la prueba.

Actas:

Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de cero a diez puntos, y será necesaria una calificación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos para superarlos. El orden de realización de los ejercicios es indiferente dependiendo de las posibilidades organizativas del centro y del procedimiento autorizado.

De conformidad con el artículo 5.2 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, la calificación final de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, siendo precisa como mínimo una calificación de cinco puntos para el aprobado. Esta calificación se obtendrá calculando la nota media a partir de los resultados de los ejercicios para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del curso para el que realiza la prueba de acceso, y de la especialidad instrumental o canto, ponderándose el primer ejercicio en un 30 por 100 y el segundo ejercicio en un 70 por 100.

Además del modelo oficial, en el que cada aspirante tendrá una única calificación en la prueba instrumental, el tribunal estará obligado a levantar un acta explicativa de los motivos técnicos e interpretativos por los que cada aspirante ha obtenido una nota determinada.